

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00314-00

En atención a la solicitud vista en PDF 124, proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, se le indica al citado despacho que deberá estarse a lo dispuesto en el numeral 1° del proveído adiado 13 de febrero de 2023, por el que se dispuso tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado, precisamente por ese estrado judicial, y por cuenta del proceso al que se hizo mención en esa oportunidad. Líbresele la comunicación del caso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

J.S.